INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 59/2022

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 505/2022

PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

ID: 407.124

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISION P&H PHARMA S.R.L.

AÑO 2022

CONTRATO Nº 505/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.**, con **RUC Nº 80016454-7**, domiciliada en la calle 25 de mayo Nº 1.183 e/ Constitución y Brasil (Asunción – Paraguay), representado por el Señor **Julio Alfredo Guida Velázquez,** con Cédula de Identidad Nº 659.656, de acuerdo a la Escritura Nº 19 de fecha 14 de abril de 2011, pasada ante la Escribana Cinthia Cristina Gonzalez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 072-016/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1146/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **407.124.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 025-013/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 072-016/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 615.000.000.- (Guaraníes seiscientos quince millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nº de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA Incluido
12	11002937	42192605-002	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.300.000	100	200	ADCA	BRASIL	260.000.000
13	11002963	42312114-003	**VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA:** VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	UNIDAD	UNIDAD	3.550.000	50	100	HP BIO	BRASIL	355.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO											**615.000.000**

Monto Total Adjudicado en la LPN SBE N° 59/22, a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., por el Monto de Gs. 615.000.000.- (Guaraníes seiscientos quince millones), IVA Incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado y de conformidad a lo estipula en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entregas: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme al Punto N° 2 del Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 (ocho) días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.- N° 50020385 1.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos y una garantía mínima de 03 (tres) años para las Prótesis. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

(DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Araújo
Consejo de Administración

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

JULIO QUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29. del mes de diciembre..... del año 2022.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2160/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 435/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de julio de 2021, identificado como Expediente NOT-7044-2021-000017, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 182/2022, de fecha 28 de junio de 2022, correspondiente al informe de precios referenciales, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 7.703.928.120.- (Guaraníes siete mil setecientos tres mil millones novecientos veintiocho mil ciento veinte);

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", con ID N° 407.124, siendo el monto total estimado para la presente contratación a G. 7.703.928.120.- (Guaraníes siete mil setecientos tres mil millones novecientos veinte y ocho mil ciento veinte);

Que, por Resolución C.A. N° 025-013/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2022

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 285/2022, de fecha 05 de mayo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS";

Que, en fechas 17, 18 y 19 de junio de 2022, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 192/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 407.124;

Que, por Memorando CA/N° 5000018156/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 2.214.344.903.- (Guaraníes dos mil doscientos catorce millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1146/2022, de fecha 17 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 407124 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:02 horas del día 30 de agosto de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web. Individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 407124 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

1. PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H-PHARMA S.R.L. – RUC N° 80016454-7;
2. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;
3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4;
4. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC N° 80023488-0;
5. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0;
6. H-PAR S.A.C.I. – RUC N° 80007305-3;

Que, según Acta de Apertura de fecha 01 de setiembre de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, a las 09:00 horas, estando presentes para el acto de apertura: la Abg. Lucia Celeste Rojas Frette, representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera representante de la Dirección Jurídica;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Se procedió a la apertura de los sobres, ofertas dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H-PHARMA S.R.L., – RUC N° 80016454-7;
2. CODEX S.R.L., – RUC N° 80000173-7;
3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4;
4. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC N° 80023488-0;
5. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0;
6. H-PAR S.A.C.I. – RUC N° 80007305-3;

Que, por Memorando de fecha 11 de octubre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria del Consejo de Administración

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las empresas CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 15, N° 16 y N° 19; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 12, y a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO – CIRUMED, en los Ítems N° 27 y N° 28 por no cumplir con el nivel de facturación requerido, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

2. Declarar desierto en los Ítems N° 1, N° 3 y N° 7; por Nivel de Facturación / Experiencia conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Ítems N° 14, N° 22, N° 23 y N° 24; conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 4, N° 11 y N° 26; PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 12, y N° 13; ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 25; y CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 27 y N° 28, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I del presente Informe de Evaluación;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Descalificar a las empresas CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 15, N° 16 y N° 19; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 12, y a la

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-016/2022

firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO – CIRUMED, en los Ítems N° 27 y N° 28 por no cumplir con el nivel de facturación requerido, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; en atención a que el Órgano Colegiado pudo constatar que efectivamente se produjo un error por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la consignación de los requisitos incumplidos en el Punto 13. *Recomendación de la Comisión Evaluadora*, por las citadas firmas oferentes en los ítems en cuestión, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

- Descalificar a las firmas CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 1, Nº 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 15, N° 16 y N° 19; y H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 12, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

- Descalificar a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO – CIRUMED, en los Ítems N° 27 y N° 28, por no cumplir con el nivel de facturación requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Punto 11. FACTURACIÓN; y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar desierto en los Ítems N° 1, N° 3 y N° 7; por Nivel de Facturación / Experiencia, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Ítems N° 14, N° 22, N° 23 y N° 24; conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS",

Resolución C.A. - Plataforma Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M
Secretaria del C

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 4, N° 11 y N° 26; PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 12, y N° 13; ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 25; y CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 27 y N° 28, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 4, N° 11 y N° 26; PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 12, y N° 13; ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 25; y CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 27 y N° 28, por un monto de G. 6.792.420.420.- (Guaraníes seis mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 3 y N° 7, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b); y los Ítems N° 14, N° 22, N° 23 y N° 24; conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) de la mencionada Ley.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firmas de los Contratos.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. ANA Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-016/2022

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS [illegible]
DIVISIÓN P[illegible] S.R.L.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Se sugiere Adjudicar a las Firmas **CODEX S.R.L.; H-PAR S.A.C.I.; PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.; ANDRES H. ARCE S.A.; CATETERES Y AFINES S.A.** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS"** con **ID N° 407.124.**, al siguiente cuadro:

- **CODEX S.R.L.**

N° de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
2	11002927	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA TIPO USS 3,5 X 80 MM P/ESTABILIZACION TRANSVERSAL	UNIDAD	UNIDAD	749.600	140	280	Medtronic	U.S.A.	209.888.000
5	11002695	42242302-030	**PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL:** PLACA AUTO-ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA EN H) DE 40 MM A 55 MM	UNIDAD	UNIDAD	2.550.000	70	140	Medtronic	U.S.A.	357.000.000
6	11002877	42242302-032	**TORNILLO CON CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE PARA COLUMNA CERVICAL:** TORNILLO CABEZA DE EXPANSION AUTOROSCANTE DE 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	443.000	180	360	Medtronic	U.S.A.	159.480.000
8	11002862	42242302-094	**RÓTULA:** RÓTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	2.480.000	20	40	Medtronic	U.S.A.	99.200.000
9	11002928	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	342.000	320	640	Medtronic	U.S.A.	218.880.000
10	11002949	42242302-095	**CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA:** CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS P/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1.240.000	230	460	Medtronic	U.S.A.	570.400.000
15	11002880	42242302-019	**TORNILLO PEDICULAR:** TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1.649.000	200	400	Medtronic	U.S.A.	659.600.000
16	11002634	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA DURA TIPO USS 6.0 DE 50 A 150 MM EN ACERO O TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	633.000	15	30	Medtronic	U.S.A.	18.990.000
17	11002956	42242302-098	**GANCHO PEDICULAR:** GANCHO PEDICULAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	678.000	70	140	Medtronic	U.S.A.	94.920.000
18	11002955	42242302-097	**GANCHO LAMINAR:** GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	678.000	50	100	Medtronic	U.S.A.	67.800.000
19	11002879	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 5,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1.724.500	200	400	Medtronic	U.S.A.	689.800.000
20	11002860	42242302-094	**RÓTULA:** RÓTULA DOBLE VENTROFIX IZQUIERDA/DERECHA EN ACERO O TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	2.550.000	10	20	Medtronic	U.S.A.	51.000.000
21	11002861	42242302-094	**RÓTULA:** RÓTULA SENCILLA VENTROFIX EN ACERO A TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	2.550.000	10	20	Medtronic	U.S.A.	51.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											**3.247.958.000**

Resolución C.A.- Página Web IPS

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma CODEX S.R.L., por el Monto Máximo de Gs. 3.247.958.000.- (Guaraníes Tres mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

➢ **H-PAR S.A.C.I.**

Nº de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
4	11002947	42192605-006	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.699.500	10	20	B. Braun - Descartables B. Braun	Alemania	33.990.000
11	11002948	42192605-007	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.748.621	10	20	AESCULAP AG-INJERTOS	ALEMANIA	34.972.420
26	11002974	42295509-9999	**IMPLANTE PARA CARTÍLAGO:** SUBSTITUTO DE DURAMADRE	UNIDAD	UNIDAD	1.055.500	1.100	2.200	AESCULAP AG-INJERTOS	ALEMANIA	2.322.100.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											2.391.062.420

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma H-PAR S.A.C.I., por el Monto Máximo de Gs. 2.391.062.420.- (Guaraníes Dos mil trescientos noventa y un millones sesenta y dos mil cuatrocientos veinte) IVA INCLUIDO.-

➢ **PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.**

Nº de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
12	11002937	42192605-002	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.300.000	100	200	ADCA	BRASIL	260.000.000
13	11002963	42312114-003	**VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA:** VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	UNIDAD	UNIDAD	3.550.000	50	100	HP BIO	BRASIL	355.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO											615.000.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L., por el Monto Máximo de Gs. 615.000.000.- (Guaraníes Seiscientos quince millones) IVA INCLUIDO.-

➢ **ANDRES H. ARCE S.A.**

Nº de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
25	11002973	42295504-9998	**IMPLANTE NEUROLÓGICO DE FIJACIÓN:** FIJADOR DE FLAP OSEO PARA CRANEOTOMÍAS	UNIDAD	UNIDAD	890.000	80	160	BIOMET MICROFIXACION	U.S.A	142.400.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											142.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Resolución C.A. Página Web IPS

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS" a la Firma ANDRES H. ARCE S.A., por el Monto Máximo de Gs. 142.400.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.-

- **CATETERES & AFINES S.A.**

N° de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
27	11002641	42295412-001	CEMENTO QUIRÚRGICO: CEMENTO OSEO RADIOPACO ESTERIL DE BAJA VISCOSIDAD CON GENTAMICINA	UNIDAD	KIT - JUEGO	990.000	100	200	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	198.000.000
28	11002642	42295412-001	CEMENTO QUIRÚRGICO: CEMENTO OSEO RADIOPACO ESTERIL DE BAJA VISCOSIDAD SIN ANTIBIOTICO	UNIDAD	KIT - JUEGO	990.000	100	200	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	198.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											396.000.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma CATETERES & AFINES S.A., por el Monto Máximo de Gs. 396.000.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS" SON GUARANIES: GS. 6.792.420.420. (Seis mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRILL204

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 17.03.2022
Hora: 07:24:49

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 1146/22
Fecha de Emisión 17.03.2022 **AÑO 2022**
Descripción LPN SBE N° 59/22 ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS. **Nro. P.A.C. 407124**
Modalidad LPN SBE N° 59/22
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	105.344.890.145	0	2.214.344.903	30.020.206.269	32.234.551.172	112.420.558.683

Total PAC **2.214.344.903**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barreiro Arias
Firma del Responsable de la UAF

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISION P&H PHARMA S.R.L.

0030162

2022-11-14 11:41:12.608578-03

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a2c90ce6577883210b763fc0ceb627ad

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1727635

Conste que el Proveedor PUNTOS E HILOS DIVISION P&H-PHARMA SRL, con RUC 80016454-7, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-03-2022	28-03-2032	27-04-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-11-2022	18-11-2023	21-11-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	14-04-2011			Activo
012 - DDJJ. ART. 40	12-12-2022	12-06-2023	13-12-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	12-12-2022	12-06-2023	13-12-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-08-1997			Activo
010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	26-08-2008			Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	25-07-2022	31-01-2023	29-08-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	12-12-2022	11-01-2023	13-12-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	14-12-2022	13-03-2023	17-12-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	22-05-2008
Cantidad de Empleados:	7	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Firma del Representante Legal

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 659656 NRO. CERTIFICADO: 367919

FECHA EMISION: 27-12-2022 VENCIMIENTO: 11-01-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80016454 Nro. Certificado: 367919

Razon Social: PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.

Actividad(es): CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR, EXCEPTO PRENDAS DE CUERO Y PIEL
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 22-05-2008 Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es): 0002-24-2476 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4180014806 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270146391654

FECHA 12/12/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80016454	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/01/2023 NÚMERO DE CONTROL : 93E30904

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180016454 93E30904

Informe de Quiebras en línea

PUNTOS E HILOS DIV P&H PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80016454-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-69316.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12579761 **Fecha entrada:** 23/12/2022 15:00:20 **Fecha proceso:** 27/12/2022 07:50:22 **Nº Liquidación:** 35421460S

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ **Registro/Matricula:** 780

Certificado de Anotaciones Personales

PUNTOS E HILOS DIV P&H PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número 80016454-7.- **TIpo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e

---------- Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 45746-1917135.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12579754 **Fecha** 23/12/2022 14:58: **Fecha** 26/12/2022 09:28:55 **Nº** 35421451S

Operador DALILA ISABEL VIAN QUINTANA.-

Solicitante NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ **Registro/Matricul** 780

Cinthia Cristina González de Secchia

Notaria y Escribana Pública

Registro No 383

de

Contratos Públicos

ESCRITURA DE ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL , EN CUANTO A SU DENOMINACION Y DOMICILIO. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

OTORGADO POR SOLICITADO POR LA FIRMA PUNTOS E HILOS S.R.L.

A FAVOR DE

NÚMERO 19 PROTOCOLO CIVIL A.

FECHA 14-04-2011 FOLIO 68 y sgtes.

PRIMER. TESTIMONIO

25 de Mayo Nº 1580 e/ Perú y Cnel. Irrazábal
Telefax: 229 065 • Celular: (0981) 445 238
Asunción - Paraguay

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

SERIE AZ **Nº** 5280565

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL DE LA FIRMA "PUNTOS E HILOS" S.R.L. - EN CUANTO A: 1) LA DENOMINACIÓN: "PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L. y DOMICILIO; 2) AMPLIACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL; 3) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y, 4) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- CLÁUSULAS: PRIMERA, TERCERA, CUARTA – CAPITAL SOCIAL y SEXTA.- NÚMERO: DIEZ Y NUEVE (19).- En la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de ABRIL del año DOS MIL ONCE, ante mí: **CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 383, con asiento en esta Capital y R.U.C. Nº 1.483.648-3 comparecen: por una parte, el señor **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 659.656, de profesión comerciante y empresario, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal obligatorias para actos de esta naturaleza; y por la otra parte, la señora **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO**, nombres que identifican y corresponden a una misma persona, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.016.723, de profesión comerciante y empresaria, casados entre sí, domiciliados ambos a los efectos de este acto jurídico en la casa N° 1.751 de la calle Juan de Garay e/ Panchito López y Coronel Moreno – Barrio Sajonia, de ésta ciudad.- Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con los documentos arriba mencionados, hábiles, doy fe.- Los esposos **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ y MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA** manifiestan que concurren al acto en sus caracteres de Socio Gerente el primero y de Socia la segunda, de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"PUNTOS E HILOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de conformidad a las Cláusulas Sexta y Séptima del Estatuto Social, con Cédula Tributaria **Nº 80016454-7**, la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA Tel/Fax: 229-065 25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal

Cynthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

que no adeuda Tributos ni accesorios de carácter Fiscal de conformidad al Certificado de Cumplimiento Tributario 42704201714 expedido en fecha 24-01-2011 válido hasta el 24-04-2011, que los socios gerentes me exhiben de sus propias manos, cuya fotocopia debidamente autenticada adjunto al Protocolo y a la que me remitiré en caso necesario.- Según Certificado expedido por la Sección Interdicciones se informa que la Firma **"PUNTOS E HILOS" S.R.L.** puede disponer libremente de sus bienes por no pesar sobre la misma sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación, Certificado Nº 01583667, con Entrada Nº 3122979 de fecha 24-03-2011 expedida en fecha 30-03-2011.- La mencionada Firma fue constituida por Escritura Pública Nº 12, de fecha 02-07-1997, pasada por ante la Notaria Rosa María Etcheverry de Brizuela, obrante a folios 55 y sgtes. del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección " B", a su cargo, en cuyo instrumento se consigna su denominación, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, de su constitución y funcionamiento, habiéndose tomado razón del testimonio en la Dirección Gral. de los Registros Públicos: **1)** el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to.Turno Dr. Arsenio Coronel, Sría Javier Irún, según providencia de fecha 24-07-1997, bajo el Nº 221, Serie "B", Folio 2088 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 25-07-1997; Y *2)* en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 369, y al folio 3.972 y sgtes., de la Serie "D", en fecha 10-10-2006.- Posteriormente fue modificado el Estatuto Social en cuanto a las cláusulas cuarta: capital social y séptima: uso de la firma social, según así consta en los términos de la Escritura Pública Nº 56, de fecha 16-10-2006, pasada por ante mí, la Notaria autorizante, obrante a folios 156 y sgtes. del Protocolo de Contratos Civiles, Sección " A ", a mí cargo, habiéndose tomado razón del testimonio en la Dirección Gral. de los Registros Públicos: **1)** el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
SIÓN P&H PHARMA S.R.L.

SERIE AZ **Nº** 5280566

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

y Comercial del 2do.Turno Dr. Silvino Delvalle, Sría Miguel Irún, según providencia de fecha 04-12-2006, bajo el Nº 610, Serie "D", Folio 3.336, Sección Contratos, en fecha 05-12-2006; Y 2) en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 927, y al folio 8.953, de la Serie "B", en fecha 05-12-2006.- Omito transcribir la Escritura de constitución por tenerla glosada en la modificación enunciada más arriba y a las que me remitiré a los efectos de Ley.- Los señores **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ** y **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA,** en los caracteres enunciados, y en representación de la Firma "PUNTOS E HILOS" S.R.L., la que se halla Libre de restricción, según certificado expedido por la oficina pertinente de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista para este acto, Certificado Nº 01303306, con Entrada Nº 3122986, de fecha 24-03-2011, expedida en fecha 30-03-2011, exponen: que: A los efectos de ajustar el contrato social, vienen por éste acto a modificar **1) LA DENOMINACIÓN: "PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L. y DOMICILIO; 2) AMPLIACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL; 3) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y, 4) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- CLÁUSULAS: PRIMERA, TERCERA, CUARTA – CAPITAL SOCIAL y SEXTA,** del Estatuto Social de la Firma que representan, las que a partir de éste otorgamiento quedan redactadas de la siguiente forma: ----------

"... PRIMERA: Queda constituida entre el señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ y la Señora MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de: **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L.,** con domicilio en la casa Nº 1181 de la calle 25 de Mayo entre Brasil y Constitución, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo los socios de común acuerdo, disponer la apertura de sucursales, agencias, filiales, representaciones y corresponsalías, en cualquier punto del país o del extranjero.- **TERCERA:** La Sociedad

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero, a la Importación, exportación, representación y distribución de insumos y materiales hospitalarios, equipos, maquinarias, productos farmacéuticos, todo tipo de telas, hilos accesorios para la confección.- Quedando vigentes y sin modificación alguna el objeto detallado en la Constitución de la sociedad.- Y POR ÚLTIMO **CAPITAL SOCIAL – CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de **G. 185.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES)**, dividido en CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) cuotas sociales de G. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLÓN) cada una de ellas, las que quedan suscriptas por los socios de la siguiente forma: **1) El señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ,** suscribe NOVENTA Y TRES (93) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 93.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES); **2) La señora MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA**, suscribe NOVENTA Y DOS (92) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 92.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES).- LAS CUOTAS SOCIALES SON INTEGRADAS como sigue: la suma de G. 35.000.000 ya integradas con anterioridad, y la suma de G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) en dinero efectivo de las cuales se INTEGRAN en éste acto en dinero efectivo EL **50%** (cincuenta por ciento), y el 50% restante en el PLAZO DE DOS (2) AÑOS.- Los socios pueden aumentar el capital social en cualquier momento, de conformidad entre los mismos.- Dispuesta la ampliación, los socios tendrán derecho a suscribir nuevas cuotas en proporción, a sus respectivos Capitales, manifestando su decisión en un plazo perentorio de 15 días.- Transcurrido el término se tendrá por renunciado el derecho de suscripción al socio que hubiere omitido hacerlo saber, pudiendo entonces los demás socios, acrecentar sus cuotas a prorrata sobre el capital

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

SERIE AZ **Nº** 5280567

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

que posean.- **SEXTA:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente el Señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ, quien es designado SOCIO GERENTE; pudiendo en caso de ausencia o impedimento hacerse representar por la socia **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO,** quien solamente en dicho caso podrá utilizar el sello social.- ...".- En los términos precedentemente expuestos, dan por formalizado las modificaciones del Estatuto Social, en cuanto a su DENONIMACIÓN, DOMICILIO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y como consecuencia del mismo la modificación parcial del Estatuto Social, en las CLÁUSULAS de referencia de la Firma **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L.**, quedando firmes y subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas, en especial el Objeto Social.- Prevengo pago de los impuestos de Ley y el deber de su inscripción en la Dirección Gral. de los Registros Públicos: a) en la Sección Registro Público de Comercio y b) en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones.- **ENTERADOS** los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **PREVIA** lectura de esta escritura, practicada de viva voz por la autorizante a los comparecientes, en los caracteres enunciados se ratifican del contenido y así la otorgan y firman por ante mí como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los mismos, **DOY FE.- FDO.: Sr. JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ.- Sra. MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA.- ANTE MI: CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA.- ESTAN MI SELLO y FIRMA.- SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL SERIE AJ.- NÚMERO: 3662654.-** **CON...///...**

ESCRIBANIA GONZÁLEZ de SECCHIA
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - RSG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ Nº 3662654

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y NUEVE.- -

folio 68 Y SGTES.- - - - del Protocolo de la División CIVIL.- - - - - -

Sección " A.- " del Registro Notarial Nº 383.- - - - - - - - - - - - -

con asiento en ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

y autorizada por N.P. CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA.- - - -

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA.- - - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- - - copia para LA FIRMA " PUNTOS E HILOS DIVISION

P & H - PHARMA " S.R.L.- - - a los CATORCE.- - - - - - días del mes

de ABRIL.- del año. DOS MIL ONCE.- - - - - - - - - - - - - -

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA Tel/Fax: 229-065 25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES 15 JUN. 2011 CAJA Nº 12

FATIMA MAIDANA
Cajero

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.

A. G. Zamphirópolos S.A.

PUNTOS E HILOS S.R.L.

Nº DE ENTRADA 3266239

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el Nº 356 y al folio 4139 Serie D

Asunción, 16 de Junio de 2011

Dictamen nº 1959 de fecha: 26/05/11

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe Interino

Tomasa Ramona Espínola
Registradora

Puntos e Hilos División P&H - Pharma" S.R.L

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Contratos -

Bajo Nº 473 Serie "F" Folio 3596 y 97

Fecha 16-06-11

Dictamen Nº 1959 de fecha 26/05/11

MIRIAN PERALTA
Registrador

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
23 JUN. 2011
RUTH FLORENCIAÑEZ de TALAVERA
Lic. (UCA) y Abog. (UNA)
Jefa de Rubricas

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 229 085 - Asunción - Py.

OBJETO:
SOLICITAR DICTAMEN PARA INSCRIPCIÓN REGISTRAL
De MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL:
Firma : **"PUNTOS E HILOS" S.R.L. –**
EN CUANTO A: 1) LA DENOMINACIÓN: POR MODIFICACIÓN: DENOMINACIÓN *"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L."*
SR. DR. ABOGADO DEL TESORO
PRESENTE:

La Escribana que suscribe, ***CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA***, en Usufructo de la Titularidad del Registro Notarial Nº 383, con asiento en la ciudad de Asunción, se dirige a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda a los efectos de solicitar cuanto sigue:

DICTAMEN a los efectos de formalizar inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos: **1)** En la Sección Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones; y **2)** En la Sección Registros Público de Comercio; de LA ***MODIFICACIÓN De la Firma "PUNTOS E HILOS" S.R.L., POR MODIFICACIÓN:*** **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L."** por Escritura Pública Nº DIEZ Y NUEVE (19), de fecha 14-04-2011, obrante a folios 68 y sgtes., del Protocolo de la División CIVIL " A ".-

Los DOS UNICOS SOCIOS SON: el señor **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº 659.656, de profesión comerciante y empresario, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal obligatorias para actos de esta naturaleza; y por la otra parte, la señora **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO**, nombres que identifican y corresponden a una misma persona, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.016.723, de profesión comerciante y empresaria, ***casados entre sí***, domiciliados ambos a los efectos de este acto jurídico en la casa N° 1.751 de la calle Juan de Garay e/ Panchito López y Coronel Moreno – Barrio Sajonia, de ésta ciudad.-

La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente el Señor ***JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ***, quien es designado SOCIO GERENTE; pudiendo en caso de ausencia o impedimento hacerse representar por la socia ***MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO,*** quien solamente en dicho caso podrá utilizar el sello social.-

CAPITAL SOCIAL – CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de **G. 185.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES)**, dividido en CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) cuotas sociales de G. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLÓN) cada una de ellas, las que quedan suscriptas por los socios de la siguiente forma: **1) El señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ,** suscribe NOVENTA Y TRES (93) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 93.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES); **2) La señora MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA**, suscribe NOVENTA Y DOS (92) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 92.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES).- LAS CUOTAS SOCIALES SON INTEGRADAS como sigue: la suma de G. 35.000.000 ya integradas con anterioridad, y la suma de G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) en dinero efectivo de las cuales se INTEGRAN en éste acto en dinero efectivo **EL 50%** (cincuenta por ciento), y el 50% restante en el PLAZO DE DOS (2) AÑOS.-

Adjunto a la presente, fotocopias debidamente autenticadas del DEPÓSITO DE GARANTÍA realizado en el BANCO NACIONAL DE FOMENTO ***COD. 8163, en fecha 20-05-2011.-***

REGISTRO NOTARIAL - CINTHIA C. GONZÁLEZ de SECCHIA - Tel/Fax: 229 085 - 25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. L. Irrazábal

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 229 085 - Asunción - Py.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

MIN... ...DA
AB... ...ORO
... ...DAS
23 ... 2011
EXP... 2867-
FIRMA...

AL DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE SOCIEDADES, A SUS EFECTOS

CONCEPCIÓN INSFRÁN ALVARENGA
ABOGADO ... 12.484

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Serchio
NOTARIA PUBLICA ... REG. Nº 983
25 de Mayo, 1580 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

ABOGACIA DEL TESORO
23 ... 2011
MINISTERIO DE HACIENDA

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-4
7231256

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº **7269800**

DECLARACION JURADA Nº: 3021569

HOJA SEGURIDAD Nº [illegible]

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
CINTHIA CRISTINA GONZALEZ MALLADA DE SECCHIA	383	[illegible]

Titular/Comprador/Contratante: PUNTOS E HIJOS SRL — C.I./R.U.C.

Conceptos	
Inscripción Registral	
1/2 Inscripción General	
TOTAL PAGADO	114.80

VEN GUARANIES: ciento catorce mil ochocientos

FORMA DE PAGO: Cheque

FECHA Y HORA: 15/06/2011 12:22:02

ESCRITURA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Firma Cajero

Maidana Centurion, Fatima María Celeste, 1/2 Asunción

Cinthia C. Gonzalez de Secchia
NOTARIA PUBLICA [illegible] 383
25 de Mayo [illegible] c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

[illegible] 2011

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N°3021569

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
GONZALEZ DE SECCHIA	CINTHIA CRISTINA	REG. 383

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	PUNTOS E HILOS S.R.L.
2.2	
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
19	14	04	11	CIVIL	A	CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/MN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL			

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION	1	31.889
	INSCRIPCION	1	31.889

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO * SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - INGRESOS JUDICIALES - ASUNCION PARAGUAY - FATIMA MAIDANA - 15 JUN. 2011 - CAJA N° 12

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA - 25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal - Telefax: 229 065 - Asunción - Paraguay

Firma y sello Tasa Judicial

Cinthia Cristina González de Secchia
Abogada - Escribana Pública Nacional
NOTARIA
Con matrícula de Ley y Cnel. Luis Irrazábal
25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Paraguay

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Ministerio de Hacienda
Comprometidos con el Bienestar de Nuestro Pueblo

Expediente A.T.N° 2867/2011 - Ref. Dictamen s/ la firma **PUNTOS E HILOS S.R.L.**

Asunción, de 2011.-

ABOGACIA DEL TESORO

26 MAY

DICTAMEN D.R.F.S. N° 1959

SEÑOR ABOGADO DEL TESORO:

Que la Escribana Publica CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA en fecha 23/05/2011, remite a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda la Escritura Pública N° 19 de fecha 14 de abril de 2011, para el dictamen pertinente. Al respecto, el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades se permite exponer lo siguiente:

Que la Escribana Publica mencionada precedentemente, en nombre y representación de la firma **PUNTOS E HILOS S.R.L.,** solicita la inscripción de la Escritura Pública en los Registros Públicos correspondientes.

Acompaña a la presentación la Escritura Pública N° 19 de fecha 14 de abril de 2011, pasada ante la misma Escribana Pública solicitante, en la cual consta la trascripción del **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD** (DE PUNTOS E HILOS S.R.L. a PUNTOS E HILOS DIVISION P & H – PHARMA S.R.L.) – **CAMBIO DE DOMICILIO** (Casa N° 1181 de la Calle 25 de Mayo entre Brasil y Constitución de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay) – **AUMENTO DE CAPITAL** (A GS. 185.000.000) – **DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD** Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 1° ; 3° 4° y 6° DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Ahora bien la Ley N° 3228/07, en su Art. 5° dice: *"... Formalizada la inscripción, se publicara un extracto de la constitución, por el término de tres días consecutivos en un diario de gran circulación ..... Cualquier modificación de los Estatutos Sociales o la disolución de la sociedad deberán hacerse observando las mismas formalidades y procedimientos establecidas para la constitución"*

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en el Código Civil Paraguayo y la Ley 388/94 y la modificatoria N° 3228/07, por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en los Registros Públicos correspondientes.

Es mi dictamen.-

CARLOS W. AYALA FLORES

LIC. GERARD R. BENITEZ COWAN
Jefe Dpto. Registro y Fiscaliz Soc.

Asunción, 27 MAY de 2011.-

C.W.A.F./drfs

Con el dictamen que antecede y que es compartida por esta Dirección entréguese el presente expediente al interesado para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.-

Abog. Angel Fernando Benavente
Autorizado por Resolución A.T. N° 7/09

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que he tenido a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchis
Notaria Pública Nº 283
25 de Mayo, 1180 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 229 085 - Asunción - Py.

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

DEPOSITO DE GARANTIA

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Asunción, 20-05-2011 **COD. 8163**

75.000.000

CONTINENTAL Nº: 42 124571

RECIBI(MOS) DE : **"PUNTOS E HILOS" S.R.L.**

LA SUMA DE: Gs. SETENTA Y CINCO MILLONES

EN CONCEPTO DE: Depósito de garantía para Constitución de una SRL, que será devuelto una vez inscripto en el Registro Público de Comercio.-

JULIO GUIDA
C.I. Nº. 659.656

ROMINA ACEVEDO ALAYEDA
Sección Cuentas Corrientes
B.N.F.

V° B°
RESPONSABLE
DEBITO CTA. Nº:01-01
CREDITO CTA. Nº: 620-225

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista.

25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 035 - Asunción - Py.

20 MAY 2011

PRESENTAR EL COMPROBANTE ORIGINAL PARA LA DEVOLUCION

DEPOSITO DE GARANTIA

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Asunción, 20-05-2011 **COD. 8163**

75.000.000

CONTINENTAL Nº: 42 124571

RECIBI(MOS) DE : **"PUNTOS E HILOS" S.R.L.**

LA SUMA DE: Gs. SETENTA Y CINCO MILLONES

EN CONCEPTO DE: Depósito de garantía para Constitución de una SRL, que será devuelto una vez inscripto en el Registro Público de Comercio.-

JULIO GUIDA
C.I. Nº. 659.656

V° B°
RESPONSABLE
DEBITO CTA. Nº:01-01
CREDITO CTA. Nº: 620-225

20 MAY 2011

PRESENTAR EL COMPROBANTE ORIGINAL PARA LA DEVOLUCION

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.